

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2813 *PROBOSCH, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
CENTRE PSICOTERAPIA BARCELONA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, (Ley de Modificaciones Estructurales), se hace público que por acuerdo adoptado en juntas generales universales en fecha 5 de mayo de 2025 de Probosch, S.L. (sociedad absorbente) y Centre Psicoterapia Barcelona, S.A.U. (sociedad absorbida), se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante absorción de la primera a la segunda, al amparo de lo previsto en los artículos 39 y 40 del citado Real Decreto sobre la base del Proyecto Común de Fusión de fecha 31 de marzo de 2025, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Órganos de Administración de todas las sociedades participantes en la Fusión. Sirven como Balances de Fusión de la sociedades Absorbente y Absorbida los cerrados de fecha 31 de diciembre de 2024.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la Fusión, en los términos previstos por los artículos 10 de la Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, (Ley de Modificaciones Estructurales).

Barcelona, 16 de mayo de 2025.- La Administradora única de ambas sociedades, María Rosa Verdaguer Rosas.

ID: A250023668-1